



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Por resolución número 2.227/2022, de la Presidencia del Servicio Municipalizado de Deportes, de fecha 8 de marzo de 2022, se dispuso lo siguiente:

«Único. – Proceder a la aprobación del pliego de condiciones para llevar a cabo la adjudicación de la autorización del bar restaurante de la piscina de verano El Plantío. Siendo el canon de 55 euros/día y por un periodo de vigencia de la autorización de 2 años, prorrogables a otros dos, sin que el total pueda superar cuatro».

Al amparo de lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se otorga a cuantos estén interesados en participar en el procedimiento de adjudicación de la autorización de uso del bar de la piscina El Plantío, un plazo de treinta días hábiles para presentar proposiciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, que habrá de serlo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones particulares, de modo que se efectuarán en las oficinas del Servicio Municipalizado de Deportes, ubicadas en la avenida del Cid, número 3, entreplanta, de Burgos.

El pliego podrá consultarse de forma íntegra en el siguiente enlace:

<http://www.aytoburgos.es/deportes/servicio-municipalizado-de-deportes-smd/pliegos/autorizacion-de-uso-del-bar-restaurante-de-la-piscina-de-verano-el-plan>

En Burgos, a 9 de marzo de 2022.

El presidente,
Leví Moreno Peláez